

UNIVERSIDAD DE CHILE

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

DECANATO

Modificaciones al Proyecto de Estructura de Gestión para el Plan Bicentenario

1. En la página 5 relativa al Consejo Directivo, donde dice: “2 representantes del estamento estudiantil”, agregar “ambos elegidos mediante el procedimiento democrático que este estamento estime conveniente”. Debe suprimirse la nota N°2 de la página 6 superior.
2. En el último párrafo de la página 6 donde se señala que los estudiantes serán “invitados permanentes”, cambiar la frase completa por la siguiente: “También serán integrantes del comité [ejecutivo] tres estudiantes: dos representantes de pregrado y uno de postgrado”.
3. Respecto a la atribución N°4 del Consejo Directivo, reemplazar la palabra “aprobar” por “asegurar que los PMI se atengan a los términos de referencia”.
4. En el primer párrafo de la página 10. Añadir la siguiente frase: “No obstante lo anterior, la implementación de este plan comenzará al mismo tiempo que los restantes planes de mejoramiento”.

Como Ministro de Fe, certifico que estas modificaciones fueron aprobadas por el Consejo de Facultad el día 19 de junio de 2009.

BERNARDO SUBERCASEAUX S.

VICEDECANO

Santiago, 22 de junio de 2009